

Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

haga valer para que lo acepten, y se le despachen los títulos
correspondientes; Y suplico el Ayuntamiento al Sr. Corregidor
de como con esta promouevia como justa y arreglada, y que no
lleva otro objeto que la utilidad p^{pa} y bien de los Individuos
de este Excmo; Con la que su Ven^{ca} se conformo con efecto;
oficiendo contribuir con su autoridad a que subsista y
y permanezca, segun esta Ciudad lo apetece y solicita
para el sosiego, y tranquilidad de aquel.

Mem. del Guaxa) En vista de Memorial de Antonio Vidal Guardia
del Puerto de ~~San Juan~~ del Puerto, de las lluvias y Riadas que han ocurrido estos
dias; So inexcusable que ha quedado para la conduccion
Y que aunque esta practicando su composicion se venereza
de algunos dias, y que se le pague las Conadas que esta
hechando, que importaran mas de Ciento y treinta y los
Se fueran a leer en su gastos, y para pagar
a los Hombres que estan trabajando en el Puerto ochenta
reales; Los que satisfaga Joseph Conexero al refe
nido, incluyendo en cuenta de gastos menores
donde se abonaran con testimonio de